

POLÍTICA GENERAL DE COMPLIANCE

A) DECLARACIÓN.-

La compañía “Suavizantes y Plastificantes Bituminosos SL” (SPB) es una empresa consolidada en el sector de los productos de limpieza del hogar, detergencia, cuidado personal y parafarmacia, cuyos valores fundamentales son: la sostenibilidad, el liderazgo positivo, el compromiso con los clientes, la innovación y la orientación a los resultados, recogidos en el Código Ético de la compañía, en el que se relacionan también la responsabilidad de la compañía respecto de los distintos grupos de interés y un Código de Conducta para poder cumplir con dichas responsabilidades.

“Suavizantes y Plastificantes Bituminosos SL” persigue ser una compañía íntegra, innovadora, fiable, justa y orientada a la excelencia, lo que implica cumplir las regulaciones tanto específicas de la compañía, como las sectoriales y demás normas aplicables, así como la adhesión a los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

Con esta finalidad y atendiendo a la filosofía de la empresa, ésta ha implantado un Programa de Prevención y cumplimiento normativo (Compliance) de la que es pieza clave el Código Ético, programa que en la actualidad se centra fundamentalmente en el ámbito penal, pero que se pretende hacer extensiva a todos los campos en que la organización es activa.

Para “Suavizantes y Plastificantes Bituminosos SL” “**COMPLIANCE**” no es únicamente el cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas internas de la compañía, es su manera de trabajar, ya que el cumplimiento constituye la base de todas sus actividades y decisiones tácticas de desarrollo del negocio. El “cumplimiento” forma parte de su cultura y filosofía como organización y de sus objetivos estratégicos a largo plazo.

TOLERANCIA CERO

En este sentido, existe en “Suavizantes y Plastificantes Bituminosos SL” **TOLERANCIA CERO Y ABSOLUTO COMPROMISO** para prevenir y erradicar aquellas conductas que puedan suponer incumplimientos normativos, prácticas corruptas o cualquier otra forma de delincuencia, faltas de ética y/o malas prácticas profesionales.

En consecuencia, “Suavizantes y Plastificantes Bituminosos SL”, desde su firme **compromiso con el cumplimiento y la transparencia**, está dispuesta a colaborar con las autoridades competentes para prevenir cualquier mala práctica o conducta ilícita en el seno de su empresa.

B) PRINCIPIOS INSPIRADORES.-

El programa de cumplimiento y prevención de riesgos penales de que se ha dotado SPB se asienta sobre los siguientes principios que inspiran el Código Ético y de Conducta:

- El comportamiento ético, el respeto y protección de la legislación, derechos humanos y libertades públicas, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- El compromiso con Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus 10 principios.
- Respeto a los grupos de interés de la compañía.
- Trato justo con los empleados y entre los compañeros de trabajo.
- Profesionalidad en el desarrollo de la actividad empresarial.

C) BASES DE LA POLÍTICA GENERAL DE COMPLIANCE.-

La Política General de Compliance establece un modelo organizativo y de gestión de riesgos de incumplimiento normativo adaptado a la naturaleza y características de "Suavizantes y Plastificantes Bituminosos SL" y sus actividades, asentado en los siguientes pilares:

* El firme **compromiso del Órgano de Administración** de la compañía respecto a la efectiva implantación de un programa de Compliance eficaz en la organización, y la responsabilidad del equipo de Dirección para asegurar su efectividad.

* **Confiar la supervisión** y funcionamiento del modelo a un **órgano con poderes autónomos de iniciativa y control**, Comité de Ética y Compliance, con la colaboración de un Compliance Officer, que actúa como delegado del Comité, de acuerdo a los principios de independencia, status, ausencia de conflictos de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia.

*La promoción de una fuerte **cultura de Compliance** en la compañía bajo la máxima del cumplimiento normativo, la ética y la buena conducta profesional, preservando intacta la buena reputación de "Suavizantes y Plastificantes Bituminosos SL".

* El establecimiento de un **Canal de Denuncias**, interno y confidencial, que permita a los empleados o equipo directivo de la organización comunicar cualquier conducta que observe o conozca de un empleado o tercero, que pueda ser constitutiva de un incumplimiento normativo, una infracción del Código Ético de la compañía o una mala práctica profesional, y de un **sistema disciplinario** que sancione adecuadamente el incumplimiento del modelo, basándose en los principios de adecuación y proporcionalidad.

* Realización de una **supervisión periódica del modelo** y su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización.

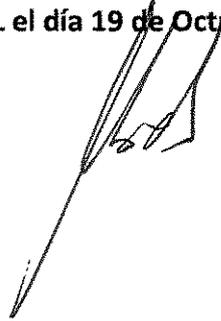
*La adopción de la metodología gestión de riesgos para instrumentar el Programa de Compliance, basada en estándares ISO.

D) INSTAURACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE COMPLIANCE.-

Con la finalidad de **fomentar y promover activamente la cultura ética y el cumplimiento normativo** en la empresa buscamos que:

- **Cada persona asuma que es responsable** de preservar la integridad y buena reputación de SPB mediante el cumplimiento estricto de la Ley y la toma de las decisiones correctas en cada caso.
- **Los responsables de cada Departamento** ejerzan su liderazgo dando ejemplo en todo momento de un comportamiento ético y cumplidor de la normativa.
- Se conozcan bien y entiendan las normas aplicables en cada caso, mediante su **adecuada difusión y la formación precisa** que permita a todos los empleados la localización, análisis y toma de decisiones correctas ante las cuestiones éticas o de índole regulatorio.
- Se promuevan **líneas claras, abiertas, ágiles y transparentes de comunicación** a través de las que los empleados puedan consultar sus dudas, exponer sus preocupaciones y recibir el asesoramiento adecuado.
- Se actúe con **total transparencia haciendo extensible la Política General de Compliance** de SPB a todos los empleados que la conforman, a sus colaboradores, a sus proveedores y demás grupos de interés que con ella se relacionen, para que queda constancia de la **Política de Tolerancia 0** con el incumplimiento normativo y ético que preside la actuación de SUAVIZANTES Y PLASTIFICANTES BITUMINOSOS SL en todos sus procesos.

**Esta declaración ha sido aprobada por el órgano de administración de SUAVIZANTES
Y PLASTIFICANTES BITUMINOSOS SL el día 19 de Octubre de 2017**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned below the main text and is slanted slightly to the right.